



VISTOS:

El Memorando N° D000857-2026-DRD de fecha 04 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Redes de Observación y Datos; el Informe N° D000329-2026-SENAMHI-UA de fecha 05 de junio de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y, la Nota de Elevación N° D000205-2026-SENAMHI-UC de fecha 05 de junio de 2026, emitido por la Dirección de la Unidad de Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad señalando, entre otros, la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”, **en adelante la Directiva**, la cual tiene por objeto normar el procedimiento a seguir para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados excepcionalmente bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI ;

Que, el numeral 6.2.4 de la Directiva, la modalidad de asignación de fondos por encargo se efectúa de manera excepcional para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; siendo regulada mediante Resolución Directoral de la Oficina de Administración según el numeral 6.7 de la misma, previa presentación de la documentación requerida en los numerales 6.3 y 7.6 de la Directiva, esto es, de la “Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo” (Anexo 1), los “Términos de Referencia” (Anexo 2), el “Acta de Compromiso” (Anexo 7) y la “Declaración Jurada que justifica imposibilidad de presentar cotizaciones” (Anexo 8)”, esta última en casos debidamente justificados;



Que, mediante el Memorando N° D000857-2026-SENAMHI-DRD de fecha 04 de junio de 2026 emitido por la Dirección de Redes de Observación y Datos, se solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno, por el importe de S/ 455.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) a nombre del servidor Javierth Lisnerth Enrique Arauco, a fin de cubrir los gastos de la puesta en funcionamiento del camión institucional de la sede central del SENAMHI de placa EGP 497, que será utilizado en la actividad: Comprobación de Instrumentos Meteorológicos de Estaciones Priorizadas de la DZ11 - Junín – ruta 3, a ejecutarse del 08 al 16 de junio de 2026; adjuntando los formatos y documentación requerida en la Directiva;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe N° D000329-2026-SENAMHI-UA de fecha 05 de junio de 2026, emite opinión favorable respecto de la solicitud de asignación de fondos por encargo efectuado por la Dirección de Redes de Observación y Datos, a nombre del servidor Javierth Lisnerth Enrique Arauco, por el importe de S/ 455.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), a fin de cubrir los gastos de la puesta en funcionamiento del camión institucional de la sede central del SENAMHI de placa EGP 497, que será utilizado en la actividad: Comprobación de Instrumentos Meteorológicos de Estaciones Priorizadas de la DZ11- Junín – ruta 3, a ejecutarse del 08 al 16 de junio de 2026, verificando el cumplimiento de la documentación y requisitos exigidos en la normativa descrita, asimismo, precisa la existencia de restricción en la oferta local en cuanto a la contratación del servicio, dado que no existen proveedores formales de aceite, refrigerante y parchado de llanta y el servicio se brinda directamente en el lugar del evento, configurando una restricción a la oferta local en tanto que no permite llevar a cabo la contratación mediante una orden de servicio, entre otros;

Que, mediante la Nota de Elevación N° D000205-2026-SENAMHI-UC de fecha 05 de junio de 2026, la Unidad de Contabilidad comunica que el servidor Javierth Lisnerth Enrique Arauco no presenta rendiciones pendientes bajo la modalidad de encargo;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00002054-2026 de fecha 05 de junio de 2026 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se acredita la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargos “a personal de la Institución;

Con los vistos del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 011-2018-SENAMHI/GG;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de fondos mediante la modalidad de “Encargo Interno”, a nombre del servidor **JAVIERTH LISNERTH ENRIQUE ARAUCO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44843470, por el importe de S/ 455.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), que se indican en los anexos adjuntos, a fin de cubrir los gastos de la puesta en funcionamiento del camión institucional de la sede central del SENAMHI de placa EGP 497, que será utilizado en la actividad: Comprobación de Instrumentos Meteorológicos de Estaciones Priorizadas de la DZ11 - Junín – ruta 3, a ejecutarse del 08 al 16 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”, Meta 38 “Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos”; y, Partidas Presupuestales:

ÍTEM	CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
01	2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	130.00
02	2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	325.00
		TOTAL	455.00

ARTÍCULO TERCERO. - Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

JAIME ALFREDO BENDRELL ALOR
Director de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
 (EN SOLES)

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA N° 0000002054

MES:	Junio	FECHA APROBACION:	05/06/2026
FECHA DE DOCUMENTO:	05/06/2026	ESTADO CERTIFICACION:	APROBADO
TIPO DOCUMENTO:	MEMORANDUM	N° DOCUMENTO:	D000857-2026-DRD
JUSTIFICACIÓN:	ENCARGO INTERNO - JAVIERTH LISNERTH ENRIQUE ARAUCO - COMPROBACION DE INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS DE LAS ESTACIONES PRIORIZADAS DE LA DZ JUNIN - RUTA 3 DEL 08 AL 16 DE JUNIO DE 2023		

Detalle de Gasto

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Monto
0001 OP.INICIAL	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES	455.00
0038 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	455.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	455.00
5 GASTOS CORRIENTES	455.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	455.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	130.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	130.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	130.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	130.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	325.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	325.00
2.3.2.4.5 DE VEHICULOS	325.00
2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	325.00
TOTAL:	455.00
TOTAL NOTA:	455.00



Firma Digital
 Firmado digitalmente por
 CORONADO ROJAS Fany Diana
 FAU 20131366028 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05.06.2026 12:26:38 -05:00

Presupuesto y Planificación
Sello y Firma